

Las parejas gays a un paso de la igualdad

OPINIÓN - 10/28/2006

Pedro Julio Serrano

Las parejas latinas del mismo sexo conocemos el dolor de no tener la igualdad en el matrimonio.

Es por esto que la histórica decisión de la Corte Suprema de Nueva Jersey, que unánimemente ordenó al estado otorgar los mismos derechos a las parejas del mismo sexo que gozan las parejas heterosexuales casadas, es una gran victoria para las parejas gay y lésbicas residentes en ese estado y representa una esperanza para las más de 100,000 parejas latinas del mismo sexo que vivimos en los Estados Unidos.

Un análisis de los resultados del Censo 2000, realizado por el Instituto de Políticas del **National Gay and Lesbian Task Force**, documentó que limitar los derechos de familia afecta desproporcionadamente a las parejas latinas del mismo sexo por el hecho de que nuestros ingresos son menores, tenemos menores posibilidades de adquirir una vivienda, existen dos veces más probabilidades de que un integrante de la pareja esté incapacitado y tenemos muchas más probabilidades de criar niños que nuestros contrapartes blancos.

El reconocimiento legal de nuestras relaciones, ordenado por la Corte Suprema de Nueva Jersey, permitirá que podamos gozar de mayor seguridad económica, protección legal, bienestar y tranquilidad.

Los derechos del matrimonio otorgan de una manera simple y accesible las protecciones que de otra forma serían muy costosas e inalcanzables para las parejas latinas del mismo sexo.

Por ejemplo, los cónyuges podrían tomar las decisiones médicas para cada cual sin tener que recurrir a complicados documentos legales, heredar los bienes compartidos por la pareja sin necesidad de una herencia, deducir de sus impuestos los beneficios del seguro médico, recibir las mismas deducciones en los impuestos que reciben las parejas heterosexuales casadas, entre muchas otras protecciones.

Puesto en términos sencillos y humanos, esta decisión abre la puerta para que no se repita la desgarradora historia de José Fernando, un hombre de 47 años de edad que al fallecer su pareja Miguel, tuvo que abandonar la casa que ambos compartieron por 24 años.

La familia de Miguel no le reconoció derecho alguno y al no contar con las protecciones y derechos que el matrimonio otorga, José Fernando no tuvo otra alternativa que abandonar el único hogar que había conocido por la mayoría de su vida adulta.

Empezar de nuevo, con el dolor de perder a su amado, es una injusticia imperdonable e inimaginable para las personas heterosexuales.

Sin embargo, esta historia se repite más a menudo de lo que nuestras conciencias podrían soportar en las vidas de las parejas latinas de gays y lesbianas a través de todo el país.

Sin lugar a dudas, la decisión de la Corte de Nueva Jersey abre la puerta a la justicia. En los

próximos 180 días, la legislatura de Nueva Jersey tendrá que poner en efecto la orden del tribunal que le obliga a tratar a las parejas del mismo sexo con igualdad ante la ley. Confío en que llevarán a cabo ese mandato otorgando el reconocimiento legal completo a las parejas del mismo sexo y llamándolo por su nombre: matrimonio.

Mientras eso ocurre, llamaré a José Fernando para dejarle saber que, aunque es demasiado tarde para recuperar a su amado y reclamar sus derechos, estamos a un paso de la igualdad.

El autor es coordinador de comunicaciones del National Gay and Lesbian Task Force.